CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 040/2018

CONTRATO

"DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA CONSTRUTECH DE CALIXTO ADÁN JARA BÁEZ"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Abg. JOSÉ DEJESÚS INSFRÁN RUSSO**, con Cedula de Identidad N° 677.129, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUTECH**, **RUC: 3694713-0**, domiciliada en Avda. Irala 2284 e/ Eliadora de Ferreiro y Florinda de Idoyaga de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CALIXTO ADÁN JARA BÁEZ,** con Cédula de Identidad N° 3.694.713, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ID Nº 344.701 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS",** para la provisión de dichos SERVICIOS a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.701.

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 correspondientes a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.-

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 040/2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2018, convocado por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 149/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Provisión y Cambio de artefacto de AP tipo cerrado	Unidad	Evento	1	540.000
2	2	Provisión y Cambio de lámpara de AP tipo cerrado	Unidad	Evento	1	90.000
3	3	Provisión y Cambio de fotocélula de AP tipo cerrado	Unidad	Evento	1	60.000
4	4	Provisión y Cambio de acometida de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	120.000
5	5	Provisión y Cambio de reactancia de AP interno	Unidad	Evento	1	130.000
6	6	Provisión y Cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	250.000
7	7	Provisión y Cambio de zócalo de AP	Unidad	Evento	1	25.000
8	8	Limpieza de tulipa de AP cerrado	Unidad	Evento	1	25.000
9	9	Provisión y Cambio de Ignitor	Unidad	Evento	1	53.000
10	10	Provisión y Cambio de capacitor de tulipa	Unidad	Evento	1	45.000
11	11	Provisión y Cambio de caja acrílica para tulipa	Unidad	Evento	1	105.000
12	12	Provisión y Colocación de porta fusible para AP tipo cerrado	Unidad	Evento	1	75.000
13	13	Provisión y Montaje de AP tipo cerrado con columna de cemento	Unidad	Evento	1	1.900.000
14	14	Provisión y Montaje de AP tipo cerrado con cableado y caño galvanizado de 6m y pilar de ladrillo de 0,60 m de altura con caja de conexión	Unidad	Evento	1	1.700.000

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. José Dejesús Insfran Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 040/2018

15	15	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	Evento	1	950.000
16	16	Provisión y colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 40 watt	Unidad	Evento	1	120.000
17	17	Provisión y colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 20 watt	Unidad	Evento	1	120.000
18	18	Provisión e instalación de toma corriente.	Unidad	Evento	1	100.000
19	19	Provisión instalación de artefacto de embutir de 1x250W MN (mercurio halogenado). Doble altura.	Unidad	Evento	1	60.000
20	20	Provisión y Cambio de reactor para artefacto de embutir. Doble altura.	Unidad	Evento	1	230.000
21	21	Provisión y Cambio de ignitor múltiple para AE. Doble altura.	Unidad	Evento	1	70.000
22	22	Provisión y Cambio de capacitor para AE. Doble altura	Unidad	Evento	1	50.000
23	23	Provisión y Cambio de lámpara de mercurio halogenado de 250 W de AE	Unidad	Evento	1	230.000
24	24	Provisión y Cambio de porta lámpara de porcelana de AE.	Unidad	Evento	1	25.000
25	25	Provisión y Cambio de porta lámpara de porcelana de receptáculo	Unidad	Evento	1	25.000
26	26	Provisión y Cambio de porta lámpara de porcelana colgante.	Unidad	Evento	1	25.000
27	27	Provisión y cambio de foco de bajo consumo 24w	Unidad	Evento	1	25.000
28	28	Reparación de reflector de 400 W	Unidad	Evento	1	315.000
29	29	Provisión y Cambio de contactores trifásicos BG1210A	Unidad	Evento	1	180.000
30	30	Provisión y Montaje de tulipa con aplique cerrado de adosar	Unidad	Evento	1	70.000
31	31	Provisión y Cambio de ignitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	60.000
32	32	Provisión y Cambio de capacitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	40.000

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION ÑEEMBUCU

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 040/2018

33	33	Provisión y Cambio de foco de tulipa con aplique cerrado de adosar.	Unidad	Evento	1	40.000
34	34	Provisión y cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	Unidad	Evento	1	35.000
35	35	Provisión e instalación de Aplique cerrado de adosar lámpara SAP de 70W en pilares de pergolado.	Unidad	Evento	1	180.000
36	36	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara SAP de 400W	Unidad	Evento	1	25.000
37	37	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara SAP de 150W en iluminación de fachada.	Unidad	Evento	1	25.000
38	38	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara MH de 150W en iluminación de monumento.	Unidad	Evento	1	25.000
39	39	Mantenimiento de proyector blanco de 150W Mh para iluminación de sospechosos en sala de identificación.	Unidad	Evento	1	25.000
40	40	Provisión y Cambio de artefacto de embutir orientable 70W MH en sala de juicios orales	Unidad	Evento	1	550.000
41	41	Reparación de instalación de seca manos de 1800 w de potencia con aire tibio apagado automático por sensores.	Unidad	Evento	1	350.000
42	42	Rebobinado de motores 25 HP	Unidad	Evento	1	3.000.000
43	43	Rebobinado de motores 1 HP	Unidad	Evento	1	350.000
44	44	Provisión y Cambio de temporizador trifásico	Unidad	Evento	1	252.000
45	45	Cambio de cableado circuito eléctrico de 6 mm	Metros	Evento	1	9.000
46	46	Cambio de cableado circuito eléctrico de 4 mm	Metros	Evento	1	7.000
47	47	Cambio de cableado circuito eléctrico de 2 mm	Metros	Evento	1	4.000
48	48	Cambio de cableado circuito eléctrico de 1 mm	Metros	Evento	1	3.000
49	49	Provisión y Cambio de capacitor trifásico. Banco de capacitores	Unidad	Evento	1	850.000
50	50	Mantenimiento de banco de capacitores	Unidad	Evento	1	500.000

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 040/2018

51	51	Provisión y Cambio de lámpara de 4 PIN. Luz de escalera.	Unidad	Evento	1	35.000
52	52	Provisión y Cambio de reactancia electrónica. Luz de escalera.	Unidad	Evento	1	70.000
53	53	Provisión y Cambio de cargador. Luz de escalera	Unidad	Evento	1	300.000
54	54	Provisión y Cambio de porta lámpara de 4 PIN	Unidad	Evento	1	40.000
55	55	Provisión y Cambio de lámpara de 2 PIN 26W	Unidad	Evento	1	15.000
56	56	Mantenimiento y limpieza de transformador de 500 KV	Unidad	Evento	1	2.500.000
57	57	Mantenimiento de ventilador de techo.	Unidad	Evento	1	50.000
58	58	Provisión y Cambio de interruptor H1221 15A bipolar. Sala de control.	Unidad	Evento	1	50.000
59	59	Provisión y Cambio de zócalo de artefacto embutir 3 x 18 FL en cielorraso	Unidad	Evento	1	20.000
60	60	Provisión y Cambio y provisión de lámpara 4 pines de 36 w para luz de emergencia de escaleras.	Unidad	Evento	1	35.000
61	61	Provisión y Cambio y provisión de reactancia electrónica de 36 W.	Unidad	Evento	1	50.000
62	62	Provisión y cambio de Cargador de batería balastro electrónica para luz de emergencia de escaleras.	Unidad	Evento	1	300.000
63	63	Análisis de aceite y mantenimiento de sala de transformador	Unidad	Evento	1	800.000
64	64	Provisión y cambio de capacitor de 15 KVAR	Unidad	Evento	1	800.000
65	65	Trifasicado de Instalaciones eléctricas en Juzgados de Paz del Interior.	Unidad	Evento	1	2.000.000
66	66	Provisión y Cambio de base fotocélulas para AP	Unidad	Evento	1	70.000
67	67	Provisión y Cambio de TM trifásico de 63 Amper	Unidad	Evento	1	120.000
68	68	Provisión y Cambio de TM trifásico de 25 Amper	Unidad	Evento	1	120.000

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION ÑEEMBUCU

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 040/2018

69	69	Provisión y Cambio de TM trifásico de 50 Amper	Unidad	Evento	1	120.000
70	70	Provisión y Cambio de TM trifásico de 32 Amper	Unidad	Evento	1	120.000
71	71	Provisión y Cambio de cable NVY 2X4	Metros	Evento	1	14.000
72	72	Provisión y Cambio de interruptor horario digital	Unidad	Evento	1	100.000
73	73	Provisión y Cambio de llave trifásico LZM3 630 Amper.	Unidad	Evento	1	700.000
74	74	Provisión y Cambio de llave trifásico LZM3 200 Amper.	Unidad	Evento	1	450.000
75	75	Provisión y Cambio de llave trifásico LZM3 1000 Amper.	Unidad	Evento	1	900.000
76	76	Provisión y Cambio de reactancia electrónica 3x18W	Unidad	Evento	1	70.000
77	77	Provisión y Cambio de reactancia electrónica N18	Unidad	Evento	1	70.000
78	78	Provisión e instalación de transformador para luz dicroica 220V / 12v	Unidad	Evento	1	40.000
79	79	Provisión e instalación de lámpara dicroica 12V	Unidad	Evento	1	18.000
80	80	Provisión y cambio de plafón tipo de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 20 watts de 4 pin	Unidad	Evento	1	135.000
81	81	Provisión y cambio de zócalo para lámpara de 4 PIN	Unidad	Evento	1	60.000
82	82	Provisión y cambio de reactancia electrónica para lámpara de 4 PIN	Unidad	Evento	1	60.000
83	83	Provisión y cambio de reactancia electrónica de 20 watts	Unidad	Evento	1	60.000
84	84	Provisión y cambio de lámpara de 4 PIN de 20 watts	Unidad	Evento	1	60.000
		TOTAL				**24.395.000**

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 040/2018

*MONTO MÍNIMO	Gs. 40.000.000.-
*MONTO MÁXIMO	Gs. 80.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Proveedor se obliga a la presentación del "recibo de dinero" correspondiente a la cancelación de la obligación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la acreditación de los recursos financieros en la cuenta bancaria respectiva. Los plazos serán contados a partir de la notificación efectiva del responsable de Tesorería del Contratante.

Dicho comprobante será presentado en la Sección Tesorería del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú sito en Avda. Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos de la ciudad de Pilar.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato tendrá una vigencia de 20 meses contados a partir de la fecha de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sedes de las reparticiones jurisdiccionales y administrativas dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Arq. Silvana Troche, Jefa de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Abg. José Dejesús Insirán Russo
Presidente Consejo de Administración

CONTRATO Nº 040/2018

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 22 del mes de octubre del año 2018.

PROVEEDOR

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATANTE

Abg. José Dejesús Insfrán Russo
Presidente Consejo de Administración